

Gobernación de Bolívar

251

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se hace reconocimiento del pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, en su artículo noveno, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General., mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a traes de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que mediante oficio de fecha 4 de Mayo de 2020, firmado por el Secretario de Interior y Asuntos Gubernamentales Dr. CARLOS FELIZ MONSALVE, y en razón a que es competencia de la Dirección de Logística de la Gobernación De Bolívar, el pago de las facturas de servicios públicos, le remito copia del certificado de planeación del proyecto, implementación y funcionamiento del Centro de Observación Social de Bolívar, registrado en el Banco de programas y proyectos Departamental con el numero 2020002130037 de fecha 7 de febrero de 2020, y copia del certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 384 del 10 de marzo de 2020, para que sa utilizado para el pago de las facturas mensuales de Movistar por concepto del pago de la línea 1,2,3, por la suma de \$19.250.000, durante la vigencia del presente año 2020.
- Que la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., identificada con el NIT 830.122.566-1, presentó para su pago de factura de venta No. 55808-0000029630060, del 3 de Agosto de 2020, por un valor Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Veinticuatro Pesos Mcte. (958.224.00), correspondiente al mes de Julio de 2020, concepto de la prestación del Servicio de Telecomunicaciones (Telefónica Movistar 1.2.3), en las instalaciones, de Comanda de Policía, ubicada en el Municipio de Arjona Bolívar KR. 41-5100, a través de la Secretaria del Interior y Asuntos Gubernamentales.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió el C.D.P No. 384 del 10 de Marzo de 2020, Rubro: Observación y Seguimiento de Delitos, Código: 09.4.21.23.02, por valor de Un Mil Ochocientos Setenta Y Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil con 00/100. (\$1.879.250.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

T

- ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y Páguese a: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., identificada con NIT 830-122-566-1, la suma: NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$958.224.00), por concepto de lo detallado en los considerandos de la presente resolución y de conformidades con documentos adjuntos.
- PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar sé harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo al Rubro: Observación y Seguimiento de Delitos. Código: 09.4.21.23.02. C.D.P. 384 del 10 de Marzo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

04 SET. 2020

- Dada en Turbaco, Bolívar a los


MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
Directora Administrativa Logística.

Preparado: Ramón Salgado Torres-Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística